



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

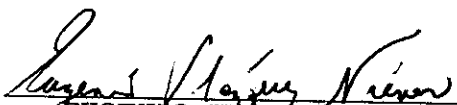
RESOLUCION NUMERO 2


SERIE: 1996-97

PARA RATIFICAR Y/O AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EN EL CONTRATO DE DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS NO PELIGROSOS CON EL MUNICIPIO DE TOA BAJA

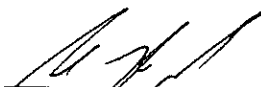
- POR CUANTO : El Artículo 2.004 (a) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico faculta a los Municipios a adoptar las normas y medidas necesarias o útiles para el ornato, la higiene y el control y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos.
- POR CUANTO : Urge que el Alcalde de Aguas Buenas se le autorice y/o ratifique su comparecencia a un contrato de disposición de desperdicios sólidos con el Municipio de Toa Baja.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar y convalidar la comparecencia del Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, en el contrato de disposición de desperdicios sólidos con el Municipio de Toa Baja.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea Municipal y el Alcalde de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Copia certificada de esta Resolución será enviada al Hon. Pedro Roselló González, Gobernador de Puerto Rico; al Comisionado de Asuntos Municipales; a la Autoridad de Desperdicios Sólidos; a la Agencia Para la Protección Ambiental (EPA) y la Contralor de Puerto Rico.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO , EL DIA 12 DE JULIO DE 1996.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 17 DE JULIO DE 1996.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 2, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de julio de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de julio de 1996.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!